



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIONES MIXTAS
PUERTO TEJADA - CAUCA
19573 40 46 002**

ACTA DE AUDIENCIA N° 220.
SPOA 19573 60 00631 2012 00237 01
CUR 19573 40 04 002 – 2020 00089

10 de agosto de 2023 - H.I. 9:03 a. m. H.F. 9:44 a. m.

JUEZ	Dra. ERNEDIS MENESES ORTIZ.
FISCAL FISCALÍA CELULAR EMAIL	Dra. MARIA VICTORIA RAMIREZ VIAFARA. Fiscal Local 02 de Pto. Tejada, Cauca. 323 469 8076. maria.ramirezv@fiscalia.gov.co (No comparece).
MINISTERIO PÚBLICO	(No comparece).
INCIDENTADO DOCUMENTO DIRECCIÓN CELULAR EMAIL	CARLOS EDUARDO CHANTRE CALAMBAS. C.C. 10.548.204 Exp. Popayán, Cauca. Calle 35B # 15-12, Los Campos, Popayán, Cauca. 312 813 7040. chantrecarlos83@gmail.com (No comparece).
DEFENSA CONFIANZA DOCUMENTOS DIRECCIÓN CORREO	Dra. CLAUDIA LORENA RINCÓN TABORDA. C.C. 38.642.884 Cali, Valle – T.P. 161.770 C.S. de la J. Carrera 3 oeste # 1-11 Of. 102 Cali, Valle. claudiart728@gmail.com
VÍCTIMA DOCUMENTO DIRECCIÓN TELEFONOS	CRISTIAN DAVID SAA HURTADO. C.C. 1.062.324.280 Santander Quilichao, Cauca. Calle 18 # 4-13 El Palenque, Pto. Tejada, Cauca. 317 232 8230.
APODERADO DE VÍCTIMA DOCUMENTOS DIRECCIÓN TELÉFONO EMAIL	Dr. VICTOR RAUL SANCHEZ PLÁCERES. C.C. 2.766.339 Padilla, C. – T.P. 74.307 C.S. de la J. Carrera 28 N° 22-38 Los Sauces, Pto. Tejada, Cauca. 314 887 5996, 300 862 1155. vrsanchez0458@yahoo.es
3° CIVIL/ RESPONSABLE ABOGADA DOCUMENTOS DIRECCIÓN TELÉFONO CORREO	INCAUCA S.A.S. Dra. TATIANA TORRES SOLARTE. C.C. 1.144.090.583 Cali, Valle – T.P. 321.147 C.S.J. Carrera 3 Oeste N° 1-11 Of. 102, Cali, Valle. 602 893 0785. lfg@gonzalezguzmanabogados.com tts@gonzalezguzmanabogados.com
3° LLAMADO EN GARANTÍA ABOGADO DOCUMENTOS DIRECCIÓN	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Dr. NESTOR GIL RAMOS. C.C. 1.144.033.075 Cali, Valle – T.P. 394.234 C.S.J. Av. 6ª Bis # 35N-100 Of. 212, C.C. Chipichape, Cali, V.

TELÉFONO
CORREO

602 659 4075.
ngil@gha.com.co
notificaciones@gha.com.co

DELITO LESIONES PERSONALES AGRAVADAS (Art. 111, 119 C.P.).

AUDIENCIAS	REALIZADA		APELA		OBSERVACIONES
	SI	NO	SI	NO	
CONTINUACIÓN DE INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL	X				Se recibe un testimonio del apoderado de víctimas y se aplaza por garantías.

Verificada la presencia de las partes, se deja constancia que no hace presencia el delegado del Ministerio Público, la Fiscalía y el Incidentado.

AUTO #

La Judicatura conforme los artículos 103, 104, 105, 106 del C.P.P; Artículo 82 C.G.P. continua con el incidente de reparación integral, se recibe el testimonio de la doctora SANDRA LILIANA GONZALIAS VÁSQUEZ C.C. 34.316.052 Exp. en Popayán, Cauca, y tarjeta profesional de psicólogo 122974 del Colegio Colombiano de Psicólogos, abonado celular 311 316 2379, correo electrónico sandra_gonzalias@hotmail.com, siendo interrogada por el apoderado de la víctima.

La Defensa de Confianza Dra. Claudia Rincón, contrainterroga a la testigo. La Dra. Tatiana Torres Apoderada de INCAUCA SAS, contrainterroga a la testigo. El Dr. Néstor Gil apoderado de CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA, contrainterroga a la testigo.

El Apoderado de la Víctima no hace uso del redirecto.

La judicatura manifiesta que hace pocos minutos fue radicada ante el despacho, audiencias preliminares inmediatas bajo el SPOA 52001 60 99032 2019 08104 00 las cuales deben atenderse inmediatamente puesto que los términos son perentorios.

Por lo anterior fija para el día 19 de octubre de 2023 a las 1:30 p. m. la continuación del trámite de incidente de reparación integral, las partes quedan notificados en estrados, la cual se realizará en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18993580>

El despacho oficiará a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que comparezcan virtualmente los testigos:

- 1.- Dr. Danilo Pardo Palencia (Medico ponente).
- 2.- Dra. Lilian Patricia Posso Rosero (Terapeuta ocupacional).
- 3.- Dra. Judith Eufemia Del Socorro Pardo Herrera (Medica laboral).

El video de la presente audiencia se puede visualizar en el siguiente link, en caso de no funcionar, cópielo completo, luego péguelo en el navegador directamente y dar enter:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/61778b5f-ac76-487c-8803-e0128509a0be?vcpubtoken=a17f66f0-5c81-4dda-b402-ab38cca2c1c6>

ERNEDIS MENESES ORTIZ
JUEZ

O.M.C.Z.

Firmado Por:

Ernedis Meneses Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Penal 002
Puerto Tejada - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fec44da7d9b61264128dd3fc719e04e1bfe96086e0fd353525b23c4c1bfa5cc**

Documento generado en 10/08/2023 06:31:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>